EXPEDIENTE Nº 041-I-1984

Sr. Intendente Municipal
Do. NATALIO ALFANO
S / D

VISTO: La desactualización operada en el metro cuadrado del terreno en Cementerio local, previstos en el Inc. 23, art. 11, Capítulo III de la Ordenanza 345 y modificado por el Art. 1º de la Ordenanza Nº 371/84; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario adecuar dicho monto en razón de desvalorización, que se opera por motivos inflacionarios.-

Que seria oportuno otorgar al DEPARTAMENTO EJECUTIVO la facultad de actualizar dicho valor en función a la variación operada en el índice correspondiente a Precios Mayoristas no Agropecuarios Nivel General publicados mensualmente por el INDEC:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT, en su reunión de sesión Ordinaria del día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 391

ARTICULO 1º: Modifíquese el Inc. 23, art.11, Capítulo III de la Ordenanza 345/84, modificada por Ordenanza 371/84 de la siguiente manera:

"Inciso 23: Venta de terrenos en el Cementerio local : metro cuadrado "$a 5000.-(pesos cinco mil)".-

ARTICULO 2º: Facultase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a actualizar el valor del art. anterior en forma mensual de acuerdo a las variaciones operada en el índice correspondiente a Precios Mayoristas no Agropecuarios Nivel General publicado por el INDEC entre el 2º mes anterior a cada período mensual y el mismo índice correspondiente al mes de Mayo de 1984.-

ARTICULO 3º: Dése al D.M. a sus efectos, comuníquese, publíquese, regístrese y en su momento archívese.-

SALA DE SESIONES: 26 de junio de 1984